

Comunicación de despido disciplinario

Referencia TS-07 | Fecha 2024-02-01 | Versión 1.0 | Estado Emitido

Destinataria

Dña. Marta Rodríguez Pérez. Entrega personal en sede de la empresa. Se comunica extinción disciplinaria con efectos 02/02/2024.

Hechos atribuidos

La empresa conoce un proceso de IT desde 10/01 y sostiene que las actividades descritas por el investigador los días 22/01 y 24/01 son incompatibles con la limitación comunicada. Identifica lugar, franjas y fuente en TS-06. La empresa interpreta esos hechos como transgresión de buena fe y abuso de confianza.

Fundamento y controversia

Se invoca el artículo 54.2.d del Estatuto de los Trabajadores como fundamento alegado. La empresa afirma incumplimiento grave y culpable; esa valoración no constituye un hecho probado. La trabajadora puede impugnar la decisión por las vías legales. No se incorpora una resolución judicial.

Entrega

Laura Fernández López, representación de la empresa, deja constancia de entrega. Firma auténtica no reproducida. La constancia separada TS-08 precisa fecha y recepción.